



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No 32
PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	08001333301220210003101	IMPEDIMENTO	DANNY ANTONIO REYES VARELA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	21/06/2021	AUTO DECIDE - DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA - ORDENA REMITIR A PRESIDENCIA PARA SORTEO DE CONJUEZ	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2.	08001333300320210003401	IMPEDIMENTO	JESUS ALONSO CASTRO CAMARGO	NACION RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	21/06/2021	AUTO DECIDE - DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA JUEZ TERCERA ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA - ORDENA REMITIR A PRESIDENCIA PARA SORTE DE CONJUEZ	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
3.	08001333300120200017801	IMPEDIMENTO	KATY MARGARITA COSSIO POLO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	21/06/2021	AUTO DECIDE - DECLARA FUNDADO IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA - ORDENA REMITIR A PRESIDENCIA PARA SORTE DE CONJUEZ	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
4.	08001233300020180107300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRAMA CONSTRUCCIONES S.A	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	30/06/2021	AUTO DECIDE - EL DESPACHO PROFERIRA SENTENCIA ANTICIPADAMENTE PRONUNCIADA SOBRE EXCEPCIONES - FIJA LITIGIO - CORRE TRASLADO PARA ALEGAR	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
5.	08001233300020190037600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HARDWARE Y SERVICIOS S.A.S.	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	30/06/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
6.	08001233300020180041700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBERTY SEGUROS S.A	NACION - MINISTERIO DEL TRABAJO	30/06/2021	AUTO ORDENA - REQUERIR APODERADO PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE CONSTANCIA DE COMUNICACION EFECTUADA AL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
7.	08001233300020170130900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	ABELARDO ENRIQUE FLOREZ DE LA CRUZ	30/06/2021	AUTO REQUIERE - REQUIERE PRUEBA PREVIO A DECIDIR EXCEPCIÓN	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
8.	08001233300020210032500	OBJECIONES A PROYECTOS DE ACUERDO	ALCALDÍA SABANALARGA ATLÁNTICO	ACUERDO MUNICIPAL N 002 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020	30/06/2021	AUTO ADMITE - ADMITE MEDIO DE CONTROL	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No 32
PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

9.	08001233300020180096500	REPARACIÓN DIRECTA	ROBERTO RAFAEL GALLO ELJACK	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA – DIAN	30/06/2021	AUTO CONCEDE - CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
10.	08001233300020180058100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELY LUZ ESCOBAR GARCÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	30/06/2021	AUTO ORDENA - REQUIERE A SECRETARIA ENVIO DE NOTIFICACION DEL AUTO DEL 4 MARZO DE 2021	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY PRIMERO (1º) DE JULIO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.